

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.300</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 7 de mayo de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas validadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 4398	del 25-4-69	— Concédese una beca al agente de policía Aldo Wertel Contreras	2037
„ „	„ 4399	„ „	— Apruébase Estatuto Social del Club Social y Deportivo de Correos y Telecomunicaciones - Metán	2037
„ „	„ 4400	„ „	— Dánse por terminadas las funciones del señor Ramón Emilio Cruz	2037
„ „	„ 4401	„ „	— Autorízase a Direc. Gral. del Registro del Estado Civil, a dictar normas que posibiliten la agilización y descentralización	2038
„ „	„ 4402	„ „	— Apruébase Ordenanza Nº 14 de Municipalidad de Metán	2038
„ „	„ 4403	„ „	— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Pcia. y el señor Juan Piraldi	2038
„ „	„ 4404	„ „	— Promuévase a Categ. 12-03 de Direc. Pcial. del Trabajo al señor Antonio N. Martínez	2039
„ „	„ 4405	„ „	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente de Cerrillos, a los señores Néstor M. Fuenteseca y Francisco Jorge López	2039
„ „	„ 4406	„ „	— Acéptase renuncia de la Srta. Juana Mercedes Quiroga	2040
„ „	„ 4407	„ „	— Designase inter. a las Sras. María A. Macías de Arias y Adelaida Urrea, en Esc. Dr. Joaquín Castellanos	2040

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4408 del 25-4-69 — Acéptase renuncia del Ing. José Agapito Merse	2040
” ” ” ” 4409 ” ” — Designase inter. al Ing. Edmundo I. Garrido, Prof. de Esc. Mariano Moreno de Aguaray ...	2041
” ” ” ” 4410 ” ” — Designase inter. personal docente en Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi	2041
” ” ” ” 4411 ” ” — Designase suplente en Esc. Ntra. Sra. del Rosa- rio de R. de la Frontera al señor Raúl Cajal ..	2041
” ” ” ” 4412 ” ” — Designase inter. personal docente en Filiales de Escuelas de Manualidades	2042

EDICTO CITATORIO

Nº 33703 — S/p.: Francisco Antonio Siars y otro	2042
Nº 33643 — S/p.: Gregorio Albornoz	2043
Nº 33648 — S/p.: Hilario Mendoza y otros	2043
Nº 33599 — S/p.: José Antonio Pérez López	2043
Nº 33598 — S/p.: José Antonio Pérez López	2043
Nº 33597 — S/p. José Antonio Pérez López	2043
Nº 33596 — S/p.: José Antonio Pérez López	2043
Nº 33560 — Solic. p/Ramón Tuma. Expte. Nº 1698-T-68	2044

LICITACION PUBLICA

Nº 33701 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº 8/69	2044
Nº 33661 — A. G. A. S.	2044
Nº 33636 — A. G. A. S. Obra Nº A-32/68	2044
Nº 33633 — Direc. Gral. de Compras. Lic Nº 6	2044

LICITACION PRIVADA

Nº 33722 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. - Remodelación M. de Economía	2044
--	------

CONCURSO DE TITULOS

Nº 33695 — Ministerio de Bienestar Social de Salta	2045
--	------

AVISO COMUNICACION

Nº 33666 — Colegio de Escribanos de Salta	2045
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33724 — De Hugo Néstor Zeballos	2045
Nº 33721 — De Emeterio Tapia	2045
Nº 33706 — Ramón Lamas	2045
Nº 33705 — Dardo Leañez	2045
Nº 33700 — De Adolfo Soria	2045
Nº 33692 — De Aniceto Flores	2045
Nº 33684 — De Valentina García de Blanco	2045
Nº 33680 — Macario Manuel Plaza	2046
Nº 33678 — Manuel Porcelo o Juan Manuel Porcelo y otro	2046
Nº 33677 — Silveria Benjamina de Alonso	2046
Nº 33672 — Paulino Estanislao Wayar	2046
Nº 33671 — León Echazú	2046
Nº 33670 — Toribia del Carmen Ruiz de Gatesco	2046
Nº 33669 — María Elena Zannier de Zannier	2046
Nº 33644 — Humberto Sona	2046
Nº 33641 — Roberto Klix	2046
Nº 33639 — Máximo González	2046
Nº 33630 — Nieves Ríos de López	2046
Nº 33576 — De Tomás Miranda	2046
Nº 33557 — Federico Gerardo Gottling	2047
Nº 33552 — Fernando Piorno	2047
Nº 33549 — Elsa Elena Zigarán	2047
Nº 33547 — Ricardo Juárez Gutuez	2047
Nº 33526 — Elías Orellana	2047
Nº 33522 — Rosa Dimarco de Amerisse y Biagio Osvaldo Amerisse	2047
Nº 33517 — María Majul Yazlle de Rajal	2047

REMATE JUDICIAL

Nº 33718 — Por Julio César Herrera. Juicio: Amado Víctor vs. Baduna Saturnino	2047
Nº 33714 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Palavecino Héctor J. vs. Flores R.	2047
Nº 33713 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gallardo Marta	2047
Nº 33712 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chacón Palenmo Rosa vs. Arroyo Raúl A. ...	2048
Nº 33711 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.A. Martínez vs. Figueroa Bonifacio V.	2048
Nº 33710 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Mena Lidia Brito Vda. de	2048
Nº 33709 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Lamas Bernardo Horacio	2048
Nº 33698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Akeman Carlos Tage y otro vs. Diez Sierra Mario E. y otro	2048
Nº 33629 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cia. S.A. vs. Rey Marcelo Ferrán y otro	2048
Nº 33628 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Cabrera Juan Florentín ...	2048
Nº 33625 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero Sabino D. vs. Catube Carmen del V. Rodríguez de	2049
Nº 33601 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Maiza Anacleto F. vs. Maiza Elena Avilés de	2049
Nº 33524 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. José Mario Campero y Sra.	2049
Nº 33523 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Morales Manuel vs. Medina Enrique P.	2049

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33687 — Favorina López de Sitjes	2050
Nº 33638 — S/p.: José Gil Burgos	2050
Nº 33609 — S/p.: Robles Aurora Zorrilla de	2050
Nº 33525 — S/p.: Pizetti Julio	2050

CITACION A JUICIO

Nº 33723 — Vidal Angel C. c/Berton Benigno A.	2050
Nº 33685 — Vera Elena Pasión Osán de Cuevas	2050

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33645 — S/p.: J. y V. Saleme	2051
Nº 33627 — S/p.: Mechi Nérida Rangeón de	2051

Sección COMERCIAL**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**

Nº 33690 — Impala Automotores S.R.L.	2051
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33720 — Club de Caza y Pesca. - R. de Lerma. Para el día: 16-5-69	2051
Nº 33719 — Club Bco. Provincial de Salta. Para el día: 12-5-69	2052
Nº 33716 — Institución Coop. de Empleados Públicos de Salta. Para el día: 16-5-69	2052
Nº 33715 — Federación Salteña de Entidades Mutualistas. Para el día: 16-5-69	2052
Nº 33697 — Horizontes S.A. Para el día: 28-5-69	2052
Nº 33635 — La Pedrera S.A. Para el día: 15-5-69	2053
Nº 33431 — Lanera Algodonera S.A. Para el día: 9-5-69	2053
Nº 33676 — Credital S.A. Para el día: 20-5-69	2053

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33717 — Nº 1299 - Molina Elsa y otros vs. Cía. Industrial Cervecera S.A.	2054
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4398

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-3342

VISTO la nota Nº 59 de fecha 21 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese una beca por la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), mensuales a favor del Oficial Ayudante - Categoría 24-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1414) don ALDO WERTEL CONTRERAS, con revista en el Cuerpo de Bomberos, a partir del día 1º de marzo del corriente año y mientras dure el curso de capacitación en la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía Federal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con fondos de la partida respectiva de becas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

**Díaz Villalba
Museli**

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4399

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-25

Por las presentes actuaciones los señores Lorigo López y Armando V. Molón, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la entidad denominada "Club Social y Deportivo de Correos y Telecomunicaciones de Metán", solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, arts. 18 y 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado, precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE METAN", que corre de fs. 5 a fs. 9 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica sodicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4400

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-4349

VISTO la nota Nº 138-P-69 de fecha 8 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual adjunta constancias de las llamadas de atención efectuadas al Auxiliar (Categoría 28), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina de Rosario de la Frontera, señor RAMÓN EMILIO CRUZ, a raíz de las reiteradas faltas sin aviso a sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la repartición recurrente el nombrado empleado ha hecho abandono de sus funciones sin haber comunicado su decisión de no continuar prestando servicios pese a las citaciones cursadas a los efectos de su justificación;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el inc. c) del art. 27 de la ley Nº 3957/64, "Abandono de servicio sin causa justificada" y a lo solicitado por la mencionada repartición en su nota de presentación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar - Categoría 28-03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, señor RAMÓN EMILIO CRUZ, a partir del día 18 de marzo del corriente año y en mérito a los considerandos enunciados en el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia,

Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4401

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-2769

VISTO la nota Nº 13-M-23 de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal correspondiente que autorice a la citada repartición, a dictar normas que posibiliten la agilización y descentralización del mecanismo administrativo, a los efectos de propender al mejoramiento en la prestación de los servicios;

Por ello; y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, a encargar directamente a la Autoridad Policial, Municipal u otros funcionarios o personas hábiles del lugar, la atención interina de sus dependencias de campaña, en los casos de licencias, renunciaciones, cesantías, etc., de sus respectivos titulares.

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, a fin de que en forma directa designe y autorice a funcionarios o personas hábiles del lugar, a suscribir actas, en los casos referidos a parientes de los Encargados de Oficinas del Registro Civil, dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad (artículo 14 del Decreto Ley Nacional Nº 8204/63), vigente en la Provincia por ley Nº 4242.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4402

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8792/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad

de Metán, departamento del mismo nombre, elevada para su aprobación la ordenanza Nº 14, dictada por la citada Comuna con fecha 25 de octubre de 1968;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto a fs. 8; y a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 y 8 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 14 de fecha 25 de octubre del año 1968, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, relacionada con la modificación de partidas dentro de su presupuesto general de gastos y cálculo de recursos - Ejercicio 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4403

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-413

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor Juan Piralidi; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y el señor JUAN PIRALDI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Escribano Público Nacional, don RAUL JOSE GOYTIA, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor JUAN PIRALDI, M. I. Nro. 7.051.265, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Las Palmeras Nº 140, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene en renovar el contrato de locación de servicios", celebrado en fecha ocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho y aprobado mediante decreto Nº 731 de fecha diez de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, de acuerdo al contrato originario no modificado por el presente.

"PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a continuar prestando servicios en las funciones de Coordinación y Enlace de la Go-

bernación de la Provincia de Salta, por el período comprendido entre el 1º-I-69 al 31-XII-69.

"SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Gobernación; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Gobernación y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente.

"TERCERA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido, la suma de \$ 25.000 m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTA: EL CONTRATADO tendrá derecho únicamente, a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto Nº 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"QUINTA: EL CONTRATANTE podrá disponer el desplazamiento de EL CONTRATADO para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: EL CONTRATADO prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 EL CONTRATANTE y Las Palmeras Nº 140, Barrio Tres Cerritos EL CONTRATADO, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo. Escribano RAUL J. GOYTIA, Secretario General de la Gobernación. - Fdo.: JUAN PIRALDI".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4404

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8837/68

VISTO el memorándum Nº 840 de fecha 11-XII-68, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el cual solicita el descongelamiento de la vacante - Categoría 12 - 03 - Personal Administrativo de la misma, atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2 y a la excepción del congelamiento de dicha vacante, dispuesto por decreto Nro. 3316 de fecha 30-XII-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de enero del corriente año, a Categoría 12 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al actual empleado Categoría 15 - 03 de igual personal, señor ANTONIO NESTOR MARTINEZ, en vacante por renuncia de don Héctor Ramón García del Cerro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4405

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-95

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, eleva la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con período vencido;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, al se-

ñor NESTOR MARTIN FUENTESECA, L. E. Nº 3.889.292, C. 1916.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, al señor FRANCISCO JORGE LOPEZ, L. E. Nro. 7.260.727 - C. 1941.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4406

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-377

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", mediante nota Nº 318 de fecha 1º de abril del año en curso, acompaña la renuncia presentada por la señorita Juana Mercedes Quiroga, al cargo de Maestra de Corte y Confección - Categoría 95 del mencionado establecimiento educacional;

Por ello, atento a los términos de la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señorita JUANA MERCEDES QUIROGA, al cargo de maestra de Corte y Confección, Categoría 95 de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4407

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-313.

VISTO la nota Nº 308 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manua-

lidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora MARIA ANA MACIAS DE ARIAS, L. C. Nº 9.488.264, C. 1929, en el cargo de maestra de Ikebana de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir del día 10 de marzo del año en curso, hasta la finalización del período lectivo 1969 y cuyos haberes serán abonados con la partida "Personal Temporario" del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2º — Designase interinamente y en carácter de reingreso a la señorita ADELAIDA URREA, L. C. Nº 9.490.058, C. 1916, en el cargo de maestra de Cocina de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir del día 1º de abril del año en curso, hasta la finalización del período lectivo 1969 y cuyos haberes serán abonados con la partida "Personal Temporario" del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4408

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-389.

VISTO la nota E.A.A. Nº 89 y resolución Nº 25 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello, atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Ingeniero JOSE AGAPITO MERSE, al cargo de Profesor interino de la cátedra de Matemática de 3er. año,

única división, con seis (6) horas semanales de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de
Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y
del Trabajo, y firmado por el señor Se-
cretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4409

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-397.

VISTO la nota E.A.A. Nº 98 y resolu-
ción Nº 31 de fecha 1º de abril del año
en curso, elevadas por la Dirección de la
Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro
Aguado" de Tartagal; y atento lo solicita-
do, los términos contenidos en la resolu-
ción de referencia y lo aconsejado por la
Dirección General de Enseñanza Secunda-
ria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos
obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente
y hasta tanto se llame a concurso de tí-
tulos y antecedentes, al Ingeniero Quími-
co Dn. EDMUNDO IGNACIO GARRIDO, L.
E. Nº 7.246.765, D. M. 63, C. 1938, en el
cargo de profesor de la cátedra de Mate-
mática de 3er. Año, Unica División, con
seis (6) horas semanales, en la Escuela
Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de
Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Noc-
turna de Comercio "Alejandro Aguado" de
Tartagal, a partir del día 11 de marzo del
año en curso y en vacante por renuncia
del profesor interino, ingeniero José Agapi-
to Merse.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de
Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y
del Trabajo y firmado por el señor Se-
cretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4410

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-394.

VISTO la nota E.A.A. Nº 95 y resolu-
ción Nº 29 de fecha 31 de marzo del año
en curso, elevadas por la Dirección de la
Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro
Aguado" de Tartagal; y atento lo solicita-
do, los términos contenidos en la resolu-
ción de referencia y lo aconsejado por la
Dirección General de Enseñanza Secunda-
ria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos
obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente
y hasta tanto se llame a concurso de tí-
tulos y antecedentes en la Escuela Noc-
turna de Comercio "Juan XXIII" de Ge-
neral Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela
Nocturna de Comercio "Alejandro Agua-
do" de Tartagal, al personal docente que
seguidamente se detalla, para el dictado
de la cátedra de Contabilidad en los cur-
sos que en cada caso se especifican, a par-
tir del día 10-III-69 y en vacante por re-
nuncia del profesor interino, Cont. Púb.
Nac. Roque López Parra:

- a) SALVADOR PEDRO GRAU, L. E. nú-
mero 4.216.146, C. I. Nº 1.524.184,
Policía Federal, C. 1924, Perito Merc-
cantil, en 4º Año, Unica División, con
cuatro (4) horas semanales;
- b) HECTOR MENDOZA, L. E. número
6.205.674, C. 1929, Cont. Púb. Nac. y
Perito Partidor, en 5º Año, Unica Di-
visión, con cinco (5) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de
Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y
del Trabajo y firmado por el señor Se-
cretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4411

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-269.

VISTO la nota de fecha 10 de marzo
del año en curso, elevada por la Direc-
ción de la Escuela de Comercio "Nuestra Se-
ñora del Rosario" de Rosario de la Fron-
tera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna
de Comercio "José Manuel Estrada" de
Metán; y atento lo solicitado en la mis-
ma y lo aconsejado por la Dirección Ge-

neral de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor RAUL CAJAL, M. N. N., L. E. Nº 3.911.031, C. I. Nº 71.179, Policía de Salta, C. 1926, en el cargo de Secretario de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha que tome posesión de sus unciones y mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida a la señorita Florencia Pascual.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4412

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-190.

VISTO la nota Nº 293 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al personal que seguidamente se detalla, en las Filiales de Escuela de Manualidades que en cada caso se especifican, para las asignaturas que se consignan, a partir de las fechas que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del período lectivo 1969 cuyos haberes serán abonados con la partida "Docentes Suplentes" del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta:

- a) FERNANDA ESTHER MERINO DE POSSE, L. C. Nº 8.979.880, maestra de Cocina en la Filial Orán;
- b) ROSA MARTINEZ DE LENCINA, L. C. Nº 3.028.100, maestra de Bordados a Mano y Máquina en la Filial Orán;
- c) GLADYS MARTA ARENAS, L. C. número 5.910.771, maestra de Corte y Confección en la Filial Metán;

- d) MIRTA MERCEDES COPA, L. C. número 6.163.768, maestra de Dactilografía y Taquigrafía en la Filial Vespuccio;
- e) SUSANA HAYDEE BRANDAN, L. C. Nº 5.739.518, maestra de Corte y Confección en la Filial El Tala, en reemplazo de la señora Susana Francisca Saicha de Arias;
- f) MARIA ELSA SANTILLAN DE ALBORNOZ, L. C. Nº 1.763.560, maestra de Corte y Confección en la Filial Joaquín V. González, en reemplazo de la señora Raquel Sosa de Ramirez.

Art. 2º — Trasládase al personal dependiente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta que seguidamente se detalla, a las Filiales que en cada caso se especifican y a partir del día 10 de marzo del año en curso:

- a) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra de Corte y Confección de la Filial Cerrillos, señora MARIA GRACIELA SANGUEDOLCE DE OVIEDO, en vacante por renuncia de la señora Plácida Victoria Bayón de Lozada;
- b) a la Escuela de Manualidades, Filial Cerrillos, a la maestra de Corte y Confección de la Filial El Tala, señora SUSANA FRANCISCA SAICHA DE ARIAS, en reemplazo de la señora María Graciela Sanguedolce de Oviedo;
- c) a la Escuela de Manualidades, Filial Tartagal, a la maestra de Corte y Confección de la Filial Joaquín V. González, señora RAQUEL SOSA DE RAMIREZ.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

EDICTO CITATORIO

Nº 33703

Ref.: Expte. Nº 9676/S/67, s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco Antonio Sares y María Ramona Nóbrega solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble parcelas 39; 40; 41 y 42 de la manzana 61, catastros Nº 568; 569; 570 y 571 ubicado en el Departamento Cerrillos, en una extensión de 1000 m2. con carácter Temporal-Eventual, con una dotación de 0,0525 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el

canal secundario IV y acequia Otero o Del Pueblo, cuando se cuente con un caudal superior a los 3000 ls./segundo arriba del dique toma. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 6 al 19-5-69

Nº 33643

Ref.: Expte. Nº 2240/54. Gregorio Albornoz. s.o.p. 117/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Albornoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l./segundo a derivar del río Pasaje (margen derecha), por la acequia a construirse, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble Fracción San José de Orquera, catastro Nº 474, ubicado en el partido de San José de Horquera, Departamento Metán.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33648

Ref.: Expte. Nº 11427-M-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Hilario Mendoza, Tiburcio Aguirre, Cruz Zalazar y Manuel Cardozo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 4 Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4212, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33599

Ref.: Expte. Nº 11424-P-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 24 Has. del inmueble Lote 18 fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4218, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 12,60 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33598

Ref. Expte. Nº 11422/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 39 Has. del inmueble Lote 2, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4202, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 20,47 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33597

Ref.: Expte. Nº 11420/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. de la propiedad Lote 15, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4215, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33596

Ref.: Expte. Nº 11421/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 29 Has. del inmueble Lote 3, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4203, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,22 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33560

Ref. Exp. Nº 1689/T/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Tuma solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad Fracción G y H Finca Santa María, catastro Nº 9170-1 ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Santa María (margen derecha) por un canal comunero y por la acequia que atraviesa la propiedad de la Suc. Felipe A. Chagra. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33701

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8/69

Llámase a licitación pública Nº 8/69, a realizarse el día 26 de mayo de 1969 a horas 9, por 32.000 metros de cable de acero formación 6 x 7 -|- 1 alma textil, carga de rotura mínima 28.200 kg., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G.B. - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 30.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 5 al 16-5-69

Nº 33661

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-34/68: Ampliación de la Red de Agua Corriente en diversas cuadradas de la Ciudad de General Güemes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.747.037 m/n.

Apertura: 4 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000

m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33636

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-32/68: Provisión de Agua Corriente en Villa Lavalle, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 3.553.899 m/n.

Apertura: 26 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33633

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 8 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONFECCION DE IMPRESIONES, los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 1.200 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes
Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

LICITACION PRIVADA

Nº 33722

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PRIVADA**

Llámase a Licitación Privada para la contratación y ejecución de la obra: "Remodelación Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Salta - Capital - Trabajos de Carpintería", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 799.160 m/n. (Setecientos noventa y nueve mil ciento sesenta pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.
Precio del legajo: \$ 1.000 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 668 e) 7-5-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 33695

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DE SALTA

Belgrano 1300 - Salta

LLAMADO A CONCURSO DE TITULOS
Y ANTECEDENTES

Cargos: Director de Maternidad e Infancia
Director de Epidemiología
Director Provincial de Administración
Hospitalaria

Información: Dirección General de Programación de Salta - Brown 150.

Cierre presentación: 19 de mayo de 1969.
Salta.

Valor al cobro \$ 2.140 e) 5, 6, 12 y 13-5-69

AVISO COMUNICACION

Nº 33666

COMUNICADO DEL COLEGIO
DE ESCRIBANOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 36º en concordancia con el art. 34 de la ley Nº 1084, Código del Notariado, el Colegio de Escribanos de Salta, lleva al conocimiento público que el escribano nacional señor Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro notarial Nº 24, al haberse acogido voluntariamente a la jubilación ordinaria, ha cesado en sus funciones desde el día 25 de abril de 1969, fecha en que el P. E. de la Provincia ha aceptado su renuncia, mediante decreto Nº 4455, lo que se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar.

Salta, 29 de abril de 1969.

Francisco Cabrera

Presidente del Colegio de Escribanos

Sin cargo.

e) 2-5 al 13-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33724

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR ZEBALLOS. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 7 al 20-5-69

Nº 33721

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a la SUCESION DE EMETERIO TAPIA - Expte. Nº 19.977/69, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Doctor Luis Elías Sagárnaga, Secretario. — Salta, abril 24 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-5-69

Nº 33706

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON LAMAS, en Expte. Nº 3327/69, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 29 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-5-69

Nº 33705

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del

Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dardo Leañez. — Secretaria, marzo 28 de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-5-69

Nº 33700

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez C. y C. de 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO SORIA, por el término de diez días. — Salta, diciembre 26 de 1968. — Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33692

La señorita Juez ELOISA G. AGUILAR a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en el Juicio Sucesorio de Dn. ANICETO FLORES, Expte. Nº 20.040/69 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 30 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33684

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALEN-

TINA GARCIA DE BLANCO, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 4 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33680

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MACARIO MANUEL PLAZA. Salta, 28 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33678

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PORCELO o JUAN MANUEL PORCELO y ROSAURA o ROSAURA GREGORIA CHAVARRIA DE PORCELO. — Metán, 24 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33677

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SILVERIA BENJAMINA DE ALONSO. — Metán, 24 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33672

El Juez Dr. Martín Adolfo Díez cita por diez días a herederos y acreedores de don PAULINO ESTANISLAO WAYAR. — Secretaria, 24 de abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33671

El Doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de León Echazú para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33670

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 3ra. Nominación Civil cita a herederos y acreedores de TORIBIA DEL CAMEN RUIZ DE GATESCO. Salta, abril 28 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33669

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 3ra. Nominación Civil cita a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZANNIER DE ZANNIER. — Salta, abril 28 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33644

La señorita Juez Eloísa G. Aguilar a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Don HUMBERTO SONA. Expte. Nº 19.709/68 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1969. — Dr. Luis Elías Sa-garnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33641

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ROBERTO KLIX, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33639

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de MAXIMO GONZALEZ y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33630

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NIEVES RIOS DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33576

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TOMAS MIRANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Encargada Registro de Mandatos.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-69

Nº 33557

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FEDERICO GERARDO GOTTLING, por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33552

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PIORNO (Expte. Nº 9093/69). — Metán, abril 21 de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33549

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en Expte. Nº 20.081/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ZIGARAN. — Salta, abril 7 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33547

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAREZ GUTIEZ. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33526

El Dr. Humberto Alias, D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ELIAS ORELLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33522

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de ROSA DIMARCO DE AMERISSE y de BIAGIO OSVALDO AMERISSO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33517

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MAJUL YAZLLE DE RAJAL, por diez días. — Secretaria, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 7-5-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33718

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Automóvil Renault 4L**

El 9 de mayo de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 942.750 m/n., un Automóvil marca Renault 4L, modelo 1968, motor Nº 5.054.083. Revisarlo en calle C. Pellegrini Nº 798, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo AMADO, Victor vs. BADUNA, Saturnino", Expediente Nº 19.733/68. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base. Cítase al acreedor prendario Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.R.L. y endosatario Industrial Kaiser Argentina y Permanente S.A., para que en el término de nueve días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Imp. \$ 2.300

e) 7 y 8-5-69

Nº 33714

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Máquina de Escribir**

El 9 de mayo de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios, Nº 39622, puede verse en Avda. San Martín 1624. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio Ejecutivo: Palavecino, Héctor José vs. Flores, R. Expte. 6416/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 6 y 7-5-69

Nº 33713

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 110.950, un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 117-25902, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Gallardo Marta" Ejec. Prend. Expte. Nº 38488/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-5-69

Nº 33712

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 9 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una radio eléctrica marca "Phillips", nueva, en buen estado funcionamiento; un armario con vitrina y 5 cajones; en buen estado y una mesa de fórmica en buen estado; puede verse en poder dep. judicial Sra. Florencia Villarroel de Arroyo en calle Arturo Dávalos Nº 231, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecutivo: Chacón, Palermo Rosa vs. Arroyo, Raúl Alberto". Expte. 6187/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribu-

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 7-5-69

Nº 33711

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 16.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 38.000 una heladera "Koh-I-Noor" mod. 6490, Equipo Nº 39437, verse en Mitre 270. transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "B. A. Martínez vs. Figueroa Bonifacio Valerio" Ejec. Prend. Expte. Nº 23189/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

Nº 33710

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 17.450 m/n., un calefactor marca "Aurora" mod. 204 Nº 3201, una plancha marca "Keithon" mod. de lujo Nº C. V. 3202, y una garrafa "Vestál", verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Mena Lidia Brito Vda. de" Ejec. Prend. Expte. Nº 23416/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

Nº 33709

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 37.140 m/n., una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 14046, con una garrafa, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Lamas Bernardo Horacio" Ejec. Prend. Expte. Nº 234422/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

Nº 33698

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Hermosa casa en esta Ciudad, con frente a la calle General Güemes Nº 28

El día 21 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "EKEMAN CARLOS TAGE y JUANA PAULINA O. DE EKEMAN vs. DIEZ SIERRA MARIO ENRIQUE y CLARA ALICIA ZORRILLA de Expte. Nro. 38.969/69, remataré con Base de Dos millones setecientos mil pesos m/n. (\$ 2.700.000 m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la capital con frente a la calle General Güemes Nº 28, ciudad, catastrado bajo el Nº 4546, Sección B, Manzana 74b, Parcela 9, con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, según título tiene diez metros de frente, igual medida de contrafrente, cincuenta metros en el costado Este y cincuenta y un metro costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos cinco metros cuadrados; le corresponde a Mario Enrique Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra, por Título inscripto a Folio 257, Asiento 8 del Libro 314 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 30 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 16-5-69

Nº 33629

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Un automóvil "Renault" mod. 1967

El 12 de mayo de 1969, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 982.200 m/n., un automóvil marca "Renault" 4L; Modelo EA-R 4 L; año 1967; motor Nº 504.1827, serie número 676336; chasis Nº 00065 en poder del Sr. Marcelo Ferrán Rey, domiciliado en Campamento Vespucio, Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Orán. Juicio: "Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. Rey Marcelo Ferrán y Mary Leañez de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 14.601/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33628

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una casa en esta Ciudad - Base: \$ 540.000

El 14 de mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, o

sea de \$ 540.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Juan Florentín Cabrera, y ubicada en esta ciudad en la calle Necochea N° 1040. Título reg. a fol. 187 y 188; Asientos Nros. 3 y 4 del Libro 69 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 44; Parcela 16. Catastro N° 303. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Rosario vs. Cabrera, Juan Florentín". Ejecución Hipotecaria. Expte.: N° 38.856. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

N° 33625

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates, calle Urquiza N° 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa N° 1260, con la base de cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro N° 10.755. Sección "H" Manzana 42, Parcela 12. Títulos: Libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva - GUERRERO, Sabino D. vs. CATUBE, Carmen del V. Rodríguez de" Expte. N° 20.875/68. En el acto del remate: 30% de señal y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

N° 33601

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una casa habitación en esta ciudad

(Pje. Peña N° 1.359) — Juicio:

Liquidación Sociedad Conyugal

El día 16 de mayo de 1969 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad, a las 16 hs., procederé a la pública subasta de la casa habitación ubicada en la calle Pasaje Peña N° 1.359, con una base igual a las dos terceras partes de su valuación o sea \$ 993.930.66. El bien a subastarse tiene un frente de 9.50 mts. sobre Pasaje Peña por igual contrafrente por 28.67 sobre ambos costados, se encuentra ubicado entre las calles Independencia y Delfín Leguizamón. Título anotado a fs. 297, asiento 1 del libro 142 del R. I. de la capital. Catastro N° 15992. Secc. D, Manz. 75 b, parcela 18, circunscripción 1. Asimismo la casa está compuesta de un hall, un living comedor, una habitación, dos dormitorios, un comedor de diario, galería, baño, cocina y en el fondo un galpón. Ordena S.

S. Juez de 1ra. Inst., 2a. Nominac. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados MAIZA, Anacleto Florencio vs. MAIZA, Elena Avilés de. Expte. N° 42738/68 Liquidación de Sociedad Conyugal. El comprador abonará el 30% en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al suscrito Martillero en Buenos Aires N° 281. — Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300 e) 28-4 al 12-5-69

N° 33524

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

Una Casa en Esta Ciudad

BASE: \$ 295.000 m/n.

El 8 de mayo de 1969, horas 18 en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 295.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Urquiza N° 2021 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 213; asiento 5, libro 45 R. I. Capital; Sección F, Manzana 21; Parcela 41; Catastro N° 4872. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Lima, Otilia Domínguez de vs. José Mario Campeiro y señora. "Ejec. Hipotecaria. Expte.: N° 43090/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

N° 33523

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

El día 13 de mayo del corriente año, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281, a las 16.30 horas, procederé a la pública subasta de un inmueble sito en esta ciudad con todo lo plantado cercado y adherido al suelo con una base igual a la del crédito hipotecario o sea de \$ 444.000 m/n.: (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.); y Catastrado bajo el número 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 y con título inscripto a folio 298, Asiento 3 del Libro 351 del R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados MORALES, Manuel vs. MEDINA, Enrique P. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. N° 54836/68 del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. en lo C. y C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en el Intransigente. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

POSESION TREINTAÑAL

N° 33687

El Dr. Guillermo Borelli, interinamente a cargo del Juzgado de primera instancia en lo C. y C. de Metán, cita y emplaza por diez días a Favorina López de Sitjes y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Metán, Departamento de Metán, con una extensión de 2 hectáreas 7327.99285 metros cuadrados, y que tiene los siguientes límites: al norte Río Conchas, al Sur: propiedad de Rosa Martínez de Aranda, al Este con calle Sarmiento y al Oeste con calle José Ignacio Sierra. Mide sobre calle José I. Sierra, 263,40 mts.; sobre calle Sarmiento: 196,65 mts.; sobre río Concha 125,80 mts. y sobre Rosa M. de Aranda 127,35 mts. Catastro N° 1038 Sec. L. - Esta citación se hace a pedido en juicio promovido por Francisco Martínez en juicio N° 9091/69 del citado juzgado, y bajo el apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente, lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 5 al 16-5-69

N° 33638

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en el juicio: POSESION TREINTAÑAL - JOSE GIL BURGOS Expediente N° 826/67 cita y emplaza por el término de diez días a sucesoras de Juan Acostas y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, partido de Los Sauces, comprendido: al Norte, Santos Rodríguez; Sur y Este, Ramón Burgos; al Oeste Río Los Sauces. Catastro N° 18 de Guachipas. — Salta, marzo 31 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-69

N° 33609

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de Salta, en autos "Robles, Aurora Zorrilla de - Posesión Treintañal", Exp. N° 38.261/68, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble denominado finca "Saladillo", ubicada en el Departamento General Güemes, catastro N° 346, designado como fracción 2 del plano 59, limitada al N. por Río de las Pavas, al E. Finca Mosquera, al O. Finca "Los Noques" y al S. Arroyo del Sauce. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 16 de abril de 1969. — Roberto Frías, Juez.

Imp. \$ 2.700

e) 28-4 al 12-5-69

N° 33525

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ª Ins-

tancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados -"PIZETTI, Julio - Posesión treintañal", Expte. número 2961/968 que se tramita en dicho Juzgado, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de dicho juicio, ubicado en la esquina de calles Belgrano y 25 de Mayo de San Ramón de la Nueva Orán (Dep. Orán), (Parcela 16, Sección 6ª, Manzana 57, Catastro N° 1540), con plano inscripto bajo N° 00959 en la D. G. de Inmuebles, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. — Salta, Abril 15 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sa-yús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 23-4 al 7-5-69

CITACION A JUICIO

N° 33723

El Doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados "VIDAL ANGEL c/BETON BENIGNO A. - Ejecutivo", Expte. N° 12.315/67, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, del siguiente decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1969. Publíquense edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista para que el demandado se presente a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. Téngase presente al punto IIº). A lo solicitado en el punto IIIº), tráigase a la vista el expediente N° 12.044/67. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-4-69

N° 33685

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 5ta. Nominación, en Expte. Nro. 19685/68: "VERA, Elena - Prescripción de Inmueble". cita por el término de diez días a doña Pasión Osán de Cuevas y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes.

El bien motivo del juicio se encuentra individualizado como partida 1.340; Sección "E"; Fracción II b; Parcela 7; limitando: Norte: con propiedad de Vicente Millonario y Felipe Ortega; Sud: propiedad de Yolanda de Nieva y René y Alberto Landriel; Este: Avda. Rep. de Chile; Oeste: propiedad de Vicente Millonario. — Salta, 7 de febrero de 1969. — Dr. Luis Elías Sagnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 16-5-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33645

LIQUIDACION SIN QUIEBRA

Por este edicto a publicarse cinco días en Boletín Oficial y "El Economista" hácese saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación ha dictado, en el juicio: "J. y V. SALEME - Convocatoria de Acreedores" - Expte. Nº 37.826/68, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Salta, veinte de Noviembre de 1968... RESUELVO: I. Tener por rechazado el concordato propuesto en autos. — II. DECLARAR LA LIQUIDACION SIN QUIEBRA de la Sociedad Mercantil Colectiva "J. y V. SALEME", con domicilio en Ituzaingó Nº 87 de esta ciudad, integrada por José Hugo Saleme y Víctor Abraham Adolfo Saleme. En consecuencia, disponer las siguientes medidas al efecto de obtener el desapoderamiento de bienes a la fecha de esta resolución: a) Señalar como fecha definitiva de la cesación de pagos el 21 de mayo de 1967; b) Designar liquidador a Ling Sham, con domicilio en Ituzaingó 85 de esta ciudad, quien deberá posesionarse del cargo dentro de los tres días desde su notificación; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél, o por el Juez en su ausencia, entregándose al fallido la que fuera puramente personal; a cuyo fin oficiase al Jefe de Correos y Telecomunicaciones del Distrito Salta; d) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las

penas y responsabilidades que correspondan; e) Decretar la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación por el liquidador de todos los bienes y pertenencias del fallido y de los socios, que sean susceptibles de embargar, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la ley 11.719, debiendo el liquidador proceder a la realización de los bienes; g) Comunicar la liquidación sin quiebra a los demás Tribunales locales a los fines del Art. 122, Ley 11.719 y dar intervención al Fiscal Judicial, Oficiese; h) publíquese este auto por el término y de la manera dispuesta en los Arts. 14 y 54 de la Ley 11.719. — IV. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Humberto Alias D' Abate, Juez". — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.940

e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33627

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Mocchi, Nélide Rangeón de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 148/59, ha dispuesto dar por terminada la liquidación sin quiebra de la deudora, ordenando la restitución de los bienes de su pertenencia y la libre disposición de los mismos. San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 29-4 al 13-5-69

Sección COMERCIAL**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**

Nº 33690

JOSE CARLOS VILA cede y transfiere los derechos y acciones de la firma IMPALA AUTO-

MOTORES S.R.L. a favor de ARTURO MEALLA SAVEAN. Oposiciones: Urquiza 468. Escribano Figueroa Peña.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-5-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33720

LERMA CLUB

Caza y Pesca - Rosario de Lerma

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Lerma Club, Caza y Pesca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día dieciséis de mayo a horas 21, en la casa del señor Luis Germani para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe Organó de Fiscalización e Inventario.
- 3º Aumento Cuotas Sociales.
- 4º Elección Autoridades período 1969-70.

Eduardo Aanna
Secretario

Luis Germani
Presidente

Imp. \$ 504

e) 7-5-69

Nº 33719

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los socios del "CLUB BANCO PROVINCIAL DE SALTA" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de mayo de 1969 a horas 17, en el local del Banco Provincial de Salta, sito en calle España 625, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 2º Elección para renovación total de la Comisión Directiva, por haber cumplido su mandato.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Si a las 17 horas no hubiera quórum, se esperará una hora, cumplida la misma se abrirá la asamblea con el número de socios presentes.

Manuel Herrera
Secretario

Carlos E. Costa
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 8-5-69

Nº 33716

CONVOCATORIA

Salta, 30 de abril de 1969.

Señor Socio:

El Consejo de Administración de la Institución Cooperativa de Empleados Públicos de Salta Ltda., de acuerdo a lo establecido por sus estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede de Caseros Nº 753, 1er. piso, el día viernes 16 de mayo del año en curso, a horas 18, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Aprobación de las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Cooperativas a la reforma de los estatutos.
- 3º Informe del señor Presidente.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 5º Elección de una Comisión Escrutadora de votos.
- 6º Elección de tres consejeros titulares, cuatro consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
- 7º Designación de dos socios para firmar el acta.

Bernardo Alfredo Guzmán
Secretario

Atilo Torres
Presidente

Sin cargo.

e) 7-5-69

Nº 33715

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES MUTUALISTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 29

de nuestros estatutos sociales, cítase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1969 a horas 20 en el local del Centro Argentino de SS. MM. sito en Avda. Sarmiento Nº 277, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2º Balance, Memoria, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
 - 3º Elección parcial del Consejo Directivo.
 - 4º Designación de dos Delegados para refrendar el acta.
- Los cargos a renovarse serán los siguientes:
 Presidente (dos años).
 Secretario (dos años).
 Tesorero (dos años).
 Dos Vocales Titulares (dos años).
 Organo de Fiscalización: Tres Titulares y dos Suplentes (1 año).

Art. 20. — "Los Delegados deberán acreditar su carácter de tales con ocho días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Federación, sin perjuicio de su directa aceptación por la Asamblea".

Art. 21. — "La Asamblea será presidida por el Presidente de la Federación y con la actuación del Secretario de la misma, se constituirá válida con la mitad más uno de los delegados de las Instituciones adheridas y una hora después con un mínimo de representantes de la mitad de las sociedades, sea ella Ordinaria o Extraordinaria".

Salta, 26 de abril de 1969.

Mario Lozano C.
Secretario

P. Martín Córdoba
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-5-69

Nº 33697

HORIZONTES S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA EN SEGUNDO LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 1969

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1969, a las 19,30, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968; 3. Distribución de las utilidades; 4. Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970; 5. Elección de un Síndico Ti-

tular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante; 6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas; los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviria Nº 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

HORIZONTES S.A.F.I.C.I. — Líbero Juan P. Martinotti, Director Auditor.

Imp. \$ 1.715 e) 5 al 16-5-69

Nº 33635

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DEL 15 DE MAYO DE 1969

"LA PEDRERA S. A."

Deán Funes 430 — SALTA

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 5.000.000.—

De acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1969, a horas 21, en el local de la calle Deán Funes 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1968;
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Cuarto Ejercicio Comercial. Remuneración del Síndico Titular;
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante: Depósito de Acciones: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, Deán Funes 430, hasta tres días antes de la Asamblea.

Nélida Romero

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33431

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31. de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de la disolución de la Sociedad.
- 4º Destino de resultados.
- 5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16-4 al 7-5-69

Nº 33676

CREDITAL S.A.C.F.I.I

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1969, a las 19 horas, en la sede social, calle Alberdi 53, 1º piso, Oficina 2, de esta ciudad, a los señores accionistas de CREDITAL S.A.C.F.I.I. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

José Antonio Ojeda, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-5-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33717

COMPETENCIA

Es competente el Tribunal del Trabajo para entender en este juicio ordinario laboral que se ventila entre los actores — obreros— y la demandada que se encuentra en estado de concurso.

El art. 45 de la Ley 12.948 que dice: "En caso de quiebra, concurso del demandado, las acciones que sean de competencia de la jurisdicción del trabajo, se iniciarán o continuarán en esa jurisdicción..."; tiene carácter nacional y deroga parcialmente el principio sustentado por la Ley de Quiebras, relativo al fuero de atracción.

Nº 1299 - T.T. Nº 2 - 4/2/69 - "Ord. Cobro de Salarios - MOLINA, Elsa y otros vs. CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A." - Expte. Nº 2.322/67.

CONSIDERANDO:

Que la demandada se presenta a fs. 15 planteando como excepción de previo y especial pronunciamiento la de incompetencia de jurisdicción y en atención a que la demandada tiene un proceso concursal de convocatoria de acreedores el que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial.

Sostiene que dado el carácter universal de este juicio de convocatoria, el mismo ejerce fuero de atracción de todo proceso en contra de la deudora convocatoria; en consecuencia el Juez competente para entender en esta causa es el Juez de la convocatoria mediante el procedimiento de verificación de créditos.

Pide se haga lugar a la misma, con costas.

Corrido el traslado, la actora reconoce el estado de concurso y pide el rechazo de la excepción opuesta, con costas.

Evacuada la vista por el señor Fiscal éste aconseja que no se haga lugar a la misma, quedando finalmente los autos en estado de resolver.

Se discute entonces en autos si las acciones que ejercitan los demandantes derivadas de la existencia de un contrato de trabajo, son de competencia específica de este Tribunal cuando quien es demandado se encuentra en estado de concurso por haber pedido convocatoria de acreedores,

y bien, es cierto que la Ley 11719 trae disposiciones que establecen el fuero de atracción en favor del Juez de la quiebra y que la doctrina y jurisprudencia ha sido uniforme en el sentido de hacer extensivo este criterio al juicio de convocatoria de acreedores, por considerar que el mismo constituye un pedido condicional de quiebra, es también rigurosamente cierto que con el correr del tiempo este fuero de atracción ha sido limitado como podemos apreciar si fijamos la atención en la ley de prenda agraria (9644) y luego por expresa disposición de la Ley 12948 que expresamente establece en su art. 45: "En caso... de quiebra, concurso del demandado las acciones que sean de competencia de la jurisdicción del trabajo se iniciarán o continuarán en esa jurisdicción....".

Esta disposición legal, en el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deroga parcialmente el principio sustentado por la ley de quiebra y tiene carácter nacional (ver C. S. Just. Libros c/Calise D.T.-T.XIV, pág. 667) y asimismo esta interpretación es general en los Tribunales del Trabajo de todo el país (ver Supr. Corte de Buenos Aires. - Lofeudo e Coarli - Coop. Arg. Ltda. - D.T.T.II, pág. 659. Corte Supr. Justicia Nación. - Toschetto vs. Struhl - D.T.-T.II fs. 657. Coyudo vs. Ratti - Cám. Civ. 1ra. de la Capital D.T.-T.II, pág. 246).

Este Tribunal ya tiene sentido criterio en el mismo sentido en autos: "Altube vs. Cía. Industrial Cervecera" Expte. Nº 1896/67 y otros que se reitera en la emergencia.

Por las razones expuestas corresponde rechazar en todas sus partes la excepción de incompetencia opuesta debiendo soportar las costas la demandada.

Por todo ello y las disposiciones legales citadas y oído el Ministerio Público.

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2

RESUELVE:

I) Rechazar la excepción de incompetencia opuesta. Con costas.

II) Regístrese, notifíquese y repóngase.

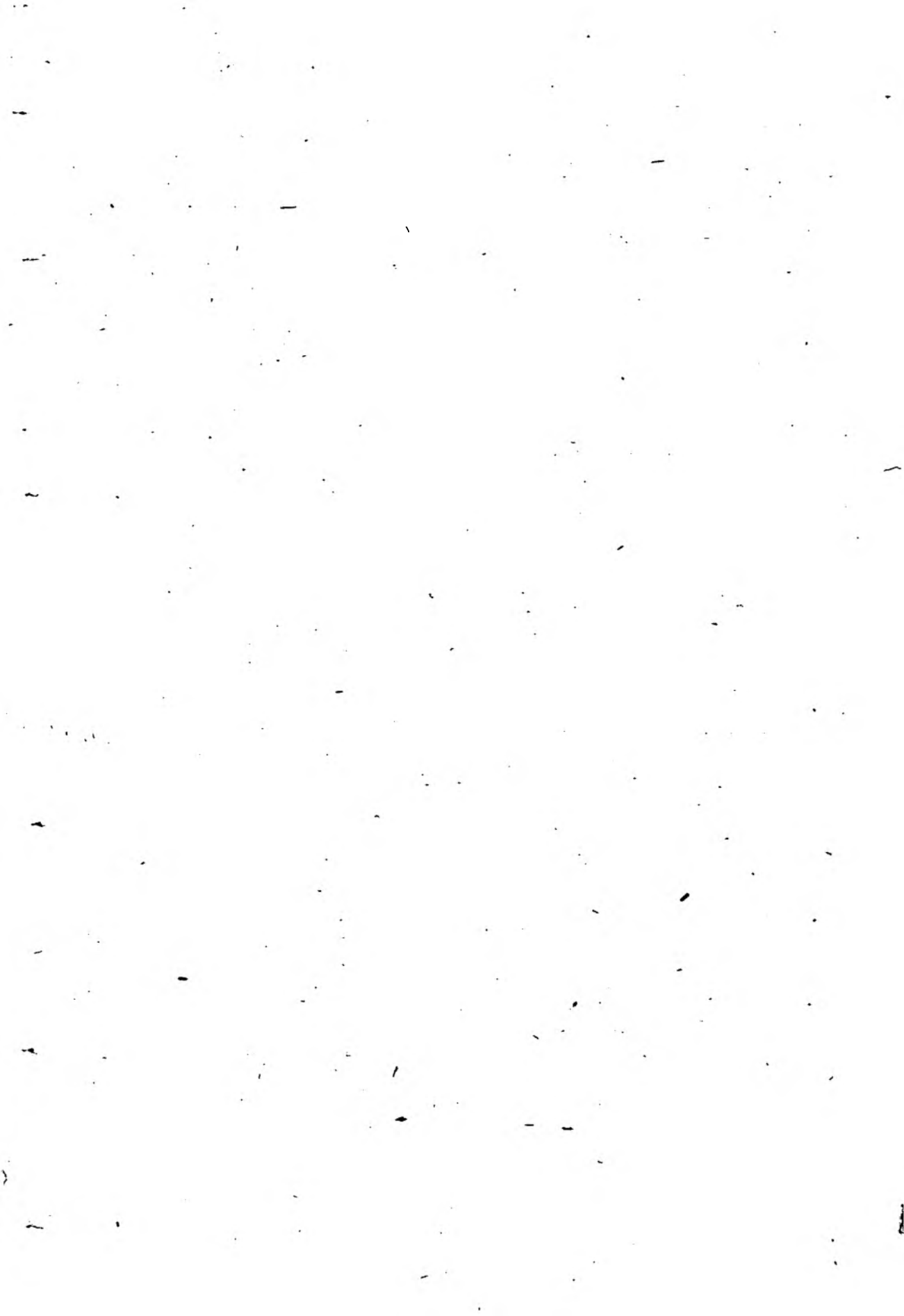
Fdo.: Dres. Carlos Alberto Mariño - Oscar Germán Sansó - Elsa I. Maidana (Jueces). (Sec. Dr. Mario N. Zenzano).

Es copia.

Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 7-5-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA